





## ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 110-2009-GRP/CEP

**Objeto del Proceso** 

**ADQUISICION DE CALAMINA** 

(Tercera Convocatoria)

**PUNO - 2009** 





#### **CAPÍTULO I**

#### **GENERALIDADES**

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL PUNO

RUC N° : 20406325815

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Deustua N° 356 - Puno

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE CALAMINA**, de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el capítulo III de las presentes Bases Administrativas.

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 11,750.00 (Once Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Setiembre 2009.

ITEM	DESCRIPCION	UNI_MED	CANT.	PRE_UNI	TOTAL
1	CALAMINA GALVANIZADA 0.25 S.P. 11C. 1.80 cm x 83 cm	Unidad	470.00	25.00	11,750.00
					11,750.00

ITEM N° 01: Valor Referencial S/. 11,750.00 (Once Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Las propuestas que excedan el valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial Permanente teniéndolas por no presentadas.

#### 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 250-2009-GGR-GR PUNO de fecha 23 de Setiembre del 2009.

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

#### 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo y según el Art. 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se realizará bajo la modalidad de *Llave en Mano*, según el Art. 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

#### 1.10 BASE LEGAL

- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289 "Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2009".
- Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley





- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- · Código Civil.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley Nº 27633, Ley que modifica la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Decreto Ley Nº 26122, Ley sobre Represión de la Competencia Desleal.
- Decreto Supremo Nº 028-2007-EF del 03-03-2007.
- Constitución Política del Perú
- Resolución Gerencial General Regional N° 250-2009-GGR-GR PUNO PAC 2009 Versión 14

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### 1.11 Forma y Condiciones de Pago

De acuerdo con el Art. 176° del Reglamento, para efectos del pago; se realizará previa conformidad de la persona autorizada por la Entidad, para la recepción del bien adquirido.

La Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano de Administración
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los 10 (diez) días de ser éstos recibidos y el pago se efectuará dentro del plazo de 10 (diez) días naturales computados desde la conformidad de los bienes, conforme lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.





#### **CAPÍTULO II**

#### **DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

## 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

■ Convocatoria.... : El 03/11/2009

■ Calificación y Evaluación de Propuestas : El 06/11/2009 ■ Otorgamiento de la Buena Pro....: El 06/11/2009

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en El Gobierno Regional – Oficina de Abastecimientos, sito en el Jr. Deustua N° 356, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono fijo y teléfono móvil entre otros según **Registro de Participantes** según Anexo N° 10

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

#### 2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones de **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 110-2009-GRP/CEP**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE Nº 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

GOBIERNO REGIONAL - PUNO

Jr. Deustua Nº 356

Att.: COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 110-2009-GRP/CEP Objeto del proceso: "ADQUISICION DE CALAMINAS"

SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR





**SOBRE Nº 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

GOBIERNO REGIONAL - PUNO

Jr. Deustua Nº 356

Att.: COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 110-2009-GRP/CEP Objeto del proceso: "ADQUISICION DE CALAMINAS"

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno. (Art. 63º del Reglamento)

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procesos de selección según relación de ítems.

#### 2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original y dos (2) copias, debidamente cerrada para el caso de la Propuesta Técnica y un (1) original para la Propuesta Económica conteniendo:

Sobre N° 1 : Propuesta TécnicaSobre N° 2 : Propuesta Económica

#### **SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

## Documentación de presentación obligatoria:

- a) Indice de la propuesta técnica
- b) Copia simple del Certificado o Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP): Capítulo de Bienes.
- c) Declaración Jurada de datos del postor o Carta de Presentación.
   Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados Anexo Nº 01.
- d) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección. **Anexo Nº 02.**





- e) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Anexo Nº 03.
  - No Tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley;
  - Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
  - Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
  - Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro y;
  - Conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo Nº 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- g) Declaración Jurada de Plazo de entrega. Anexo Nº 05.
- h) Declaración Jurada por Garantía de Seriedad de la Oferta.

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

Los postores deberán presentar en su propuesta técnica una **declaración jurada**, comprometiéndose a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato; en conformidad con el Art° 157 del Reglamento.

#### i) Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso)

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

j) Declaración Jurada de Stock Disponible del Bien Ofertado

#### Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE.
- b) Declaración jurada de bienes elaborados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27143, según **Anexo N° 06.**

## SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como





cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. (Anexo Nº 08)

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

#### 2.5 EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos Propuesta Económica : 100 puntos

#### 2.5.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta Técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el capítulo III de las presentes Bases, las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, El Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos según el capítulo IV.

#### 2.5.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

Pi = Om x PMPE Oi

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la propuesta económica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

## 2.5.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

PTPi = c1 PTi + c2 PEi

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i





- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

#### 2.6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

## 2.7 CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.





## **CAPÍTULO III**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Item	CANT.	UNID. MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
1	470	Unidad	CALAMINA GALVANIZADA 0.25 S.P. 11C. 1.80 cm x 83 cm	25.00	11,750.00
				Valor Refer.	11,750.00

Nota: Material de buena calidad





#### **CAPITULO IV**

#### **FACTORES DE EVALUACION**

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

El COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE Verificará el: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas:

Si cumple : Califica y pasa a evaluación. No cumple : No califica y se rechaza.

#### A. PLAZO DE ENTREGA

#### **20 PUNTOS**

Hasta veinte (20.00) puntos como máximo. La evaluación se hará a menor plazo mayor puntaje le corresponderá, conforme a escala de puntuación.

Se sustentará mediante una Declaración Jurada.

RANGOS DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE
Inmediato a 01 día calendario	20.00
De 02 a 03 días calendario	15.00
De 04 días a mas calendario	05.00

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

#### **30 PUNTOS**

Hasta Treinta (30) puntos como máximo. el postor deberá acreditar Tales experiencias con comprobantes de pago y sello de cancelado, o en su defecto con copia del contrato y su respectiva conformidad de la Orden de Compra, por el periodo de 03 años a la fecha de presentación de las propuestas por un monto máximo acumulado de hasta tres (3) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria, sin que las bases puedan establecer limitación referidas a la cantidad, monto o a la duración de cada contratación que se pretenda acreditar.

Sólo se calificarán por atención de bienes a fines al proceso. En caso que el proveedor presente facturas que sustente su experiencia como miembro de un consorcio, solo se considerará su porcentaje de participación en el indicado consorcio, para tal efecto deberá presentar copia simple del contrato privado, con el cual acredita dicho porcentaje, caso contrario no se tomarán en cuenta las facturas en cuestión.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

MONTOS CONTRATOS EJECUTADOS	PUNTAJE
De 03 Veces a más del Valor Referencial	30.00
De 02 Veces a menos de 3 veces el Valor Referencial	15.00
De 0 a menos de 2 veces el Valor Referencial	05.00

#### C. CONSTANCIAS O CERTIFICADOS DE CALIDAD DE PRESTACION 20 PUNTOS

Hasta veinte (20) puntos como máximo. según escala de puntuación.

Se sustentará con Declaración Jurada de poseer conformidades de entrega de bienes objeto de la presente convocatoria a Entidades Públicas debidamente legalizadas por notario público. <u>HABER ENTREGADO EL BIEN EN LAS FECHAS PROPUESTAS Y/O NO TENER PENALIDAD U OBSERVACION</u>

El postor presentara como máximo 05 (cinco) certificados o constancias con emisión con una antigüedad a partir de Enero del 2007 hasta un día antes de la convocatoria del proceso. Se debe especificar en la constancia:





MONTOS CONTRATOS EJECUTADOS	PUNTAJE
Por Certificado o Constancia sin penalidades u observación	04.00
Por Certificado o Constancia con penalidades u observación	00.00

#### D. GARANTIA COMERCIAL DEL PRODUCTO

10 PUNTOS

Hasta diez (10) puntos como máximo. La evaluación se hará a más garantía mayor puntaje, conforme a escala de puntuación.

Se sustentará mediante una Declaración Jurada emitido por el postor o fabricante.

RANGOS DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE
Mas de 02 años de garantía	10.00
De 01 hasta 02 años de garantía	05.00
Menos de 01 año de garantía	00.00

#### E. VALIDEZ DE LA OFERTA

**10 PUNTOS** 

Hasta diez (10) puntos como máximo. según escala de puntuación.

Se sustentará mediante una Declaración Jurada

RANGOS DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE
Mayor o Igual a 60 Días Calendarios	10.00
Entre 30 y 60 Días Calendarios	06.00
Menor a 30 Días Calendarios	04.00

#### F. DISPONIBILIDAD DE LOCAL

**10 PUNTOS** 

Hasta diez (10) puntos como máximo. según escala de puntuación.

RANGOS DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE
Licencia de funcionamiento Ubicado en el Departamento de Puno	10.00
Licencia de funcionamiento Ubicado en otros Departamentos	08.00

Deberá presentar licencia de funcionamiento vigente debidamente legalizado acompañado por una Declaración Jurada.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.





## ANEXO N° 01

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº Presente							
R.U.C. Nº	, con poder logo JURAMENTO	inscrito en la	localidad de	l de), identific en la Ficha № de mi representada se suj	Asier	nto N°,	
RUC			Teléfono		Fax		
Autorización Mu	ınicinal						
Municipali			N° de Lice	ncia de Funcionamiento		Fecha	
Participa en Co	onsorcio						
·			Nombre de las Empresas que participan en Consorcio				
SI	NO	Empre	presa Nº 1 Empresa Nº 2		Em	Empresa Nº 3	
Ciudad y fecha,							
			sello del Repre re / Razón soci	 sentante Legal ial del postor			
(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.							





## ANEXO N° 02

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA №
Presente
De nuestra consideración:
En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad
En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases <b>BAJO JURAMENTO</b> , lo cual especifico a continuación:
Ciudad y fecha,
Firma y sello del representante legal Nombre / Razón social del postor





## ANEXO N° 03

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº  Presente
De nuestra consideración:
El que suscribe
<ol> <li>No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.</li> </ol>
2 Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3 Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
4 Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5 Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Ciudad y fecha,
Firma y sello del representante legal Nombre / Razón social del postor





## ANEXO N° 04

# PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANT Presente	ÍA Nº
De nuestra consideración,	
lapso que dure el proceso de selecció	MENTO expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante e n, para presentar una propuesta conjunta en la <b>ADJUDICACIÓN DE MENOF</b> esponsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que
	uena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
como representante legal común del	, identificado con D.N.I. Nº
OBLIGACIONES DE:  •	% Participación
OBLIGACIONES DE:  •	% Participación
Ciudad y fecha,	<b></b>
Nombre, firma, sello y DNI do	





## ANEXO Nº 05

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

COMITÉ ESPECIAL  ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº  Presente
De nuestra consideración,
El que suscribe, don identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, cor RUC N°, <b>DECLARO BAJO JURAMENTO</b> que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de días calendario, contados a partir de
Ciudad y fecha,
Firma y sello del Representante Legal Nombre / Razón social del postor





## ANEXO Nº 06

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores  COMITÉ ESPECIAL  ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº
Mediante el presente declaramos ante
Ciudad y fecha,
Firma y sello del representante legal Nombre / Razón Social del postor





## **ANEXO N° 07**

## **EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº
Presente.-

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1		.,			
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
•	TOTAL				
Ciuda	d y fecha,				
			Representante Leg		





## ANEXO Nº 08

## CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

COMITÉ ESPE ADJUDICACIÓ Presente	CIAL N DE MENOR CUANTÍA Nº		
De nuestra cons	sideración,		
Representante Legal en	be, con Legal de la Empresa, declara sta económica es la siguiente:	, con RUC. N°	, y con Domicilio
CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
costos laborale	conómica incluye todos los tributos, seguros, tra s conforme a la legislación vigente, así como idencia sobre el costo del bien a contratar.		
Ciudad y fecha	ļ,		
	Firma y sello del repre Nombre / Razón soc		





#### **ANEXO N° 09**

#### BIENES ELABORADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

En aplicación de la Ley N° 27143 y del Decreto Supremo N° 003-2001-PCM, se entenderá como bien elaborado dentro del territorio nacional a aquel que cumpla con lo siguiente:

- a. Los bienes producidos íntegramente en el Perú, con utilización exclusiva de materiales producidos o extraídos en el Perú.
- b. Los bienes comprendidos en los capítulos o posiciones de la NALADI que se indican en el Anexo I de la Resolución 78 de la ALADI o su equivalente en NANDINA, por el solo hecho de ser producidos en el Perú.

A tales efectos se considerarán producidos en el Perú:

- Los productos de los reinos mineral, vegetal y animal (incluyendo los de la caza y la pesca), extraídos, cosechados y recolectados, nacidos en su territorio o en sus aguas territoriales, patrimoniales y zonas económicas exclusivas.
- Los productos del mar extraídos fuera de sus aguas territoriales, por barcos de bandera peruana o arrendados por empresas legalmente establecidas en el Perú; y,
- Los productos que resulten de operaciones o procesos efectuados en el Perú por los que adquieran la forma final en que serán comercializados, excepto cuando se trate de las operaciones o procesos previstos en el segundo párrafo del literal c).
- c. Los bienes producidos en el Perú utilizando materiales originarios de otros países, siempre que resulten de un proceso de transformación realizado que le confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de quedar clasificados en la NALADI o su equivalente en NANDINA en posición diferente a la de dichos materiales.

No serán considerados elaborados en el Perú, los bienes producidos por procesos u operaciones por los cuales adquieran la forma final en que serán comercializados, cuando en dichos procesos se utilicen materiales de otros países y consistan solamente en simples montajes o ensambles, embalaje, fraccionamiento en lotes, piezas o volúmenes, selección y clasificación, marcación y composición de surtidos de mercancías y otras operaciones que no impliquen un proceso de transformación sustancial en los términos del párrafo primero de este literal.

En los casos en que el requisito establecido en este literal no pueda ser cumplido porque el proceso de transformación operado no implica cambio de posición en la nomenclatura NALADI o su equivalente en NANDINA, bastará con que el valor CIF de los materiales de otros países no exceda del 50% (cincuenta por ciento) del valor de los bienes de que se trate.

d. Los bienes que resulten de operaciones de ensamble o montaje, realizadas en el Perú utilizando materiales originarios de otros países, cuando el valor CIF de los materiales originarios de otros países no exceda del 50% (cincuenta por ciento) del valor de tales mercancías.

Para efecto de este artículo, el concepto de "materiales" comprende las materias primas, los productos intermedios y las partes y piezas, utilizados en la elaboración de las mercancías o bienes.





## **ANEXO N° 10**

## **REGISTRO DE PARTICIPANTE**

	ADJU	JDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N°	<b></b>	
DATOS	DEL PARTICIPAN	ITE:		
	RAZON SOCIAL		RUC(obligatorio):	
	(OBLIGATORIO)			
	APELLIDO Y NOMBRES		DNI(obligatorio):	
	(REPRESENTATE LEGAL) (OBLIGATORIO)			
			TELEFONO FIJO(OBLIGATORIO):	
	DOMICILIO			
	LEGAL(OBLIGATORIO)		TELEFONO MOVIL(OBLIGATORIO)	
	CORREO(OBLIG.)		FIRMA(obligatorio):	
	FECHA Y HORA DE REGISTRO	HORA:		
NOTA:	Este formato deberá de ser entregado personalmente en la OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y PATRIMONIO FISCAL, en los días y la hora previstos para el REGISTRO DE PARTICIPANTES según el calendario del presente proceso. De no haber llenado los recuadros (OBLIGATORIO) NO se aceptará este anexo.  Puno,			
		Firma y Sello del Representante Legal		